



PROCESO DE PERTENENCIA No. 2022-00326
DEMANDANTE: LUCY STEFANY REYES SALAZAR
DEMANDADO: COOVISANTANDER LTDA.

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial de renuncia y reconocimiento de personería allegado al correo el 5 y 20 de marzo de 2024). (Folios 21 y 22) La curadora ad-litem., doctora AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA fue nombrada empleada pública.

Lebrija, marzo 21 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, este estrado judicial ordena:

1. Aceptar la renuncia del poder efectuada por el abogado EDUARDO VASQUEZ ZORRO como apoderado de la parte demandante por reunir los requisitos del artículo 77 del C.G.P.
2. Conforme a lo consagrado en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al abogado OSCAR FERNANDO BLANCO ROMERO en los términos y para los fines del poder conferido.
3. Relevar del cargo de curador ad-litem. a la abogada AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA y en su lugar se designa como curadora as-litem., de la parte demandada COOVISANTANDER Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, a la abogada ELIANA PEREIRA MEDINA.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

SC5780-4-20



Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1402ed78bbbadad641bd9b9a368fc1dbc6c1a05de00f025c46e4a0fd70c35cf**

Documento generado en 11/04/2024 04:31:49 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>